



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 002-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2012-00123-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Alberto Rodríguez	16/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2019-00065-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Consuelo Pineda Infante	16/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2019-00077-00	CESCA	Yuri Marcela Palacios	16/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2021-00033-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Daniel Grisales Rodríguez	16/01/2024	2
Ejecutivo	732834089002-2023-00181-00	Banco Davivienda S.A.	Nolberto de Jesús Vélez Gómez	16/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00003-00	Banco de Bogotá S.A.	Gustavo Adolfo Rojas Naranjo	16/01/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.